

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

180879
3
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000400

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

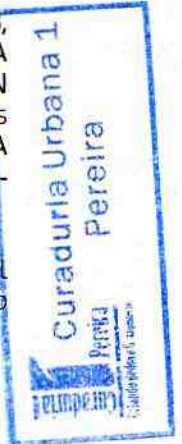
EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARG. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que los Señores ELIDELIA LEON PINO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.052.308, MARIA ELENA LEON PINO identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.073.385, MARIA LICELLY LEON PINO identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.073.415 y JOSE LIDER LEON PINO identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 71.631.244, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en la CRA 27 N° 73B-35 CUBA SECTOR EL OSO, con ficha catastral N° 01-09-00-00-0035-0013-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-27541.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.13.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.13.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la CRA 27 N° 73B-35 CUBA SECTOR EL OSO, con ficha catastral N° 01-09-00-00-0035-0013-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-27541, la edificación consta de:



CUADRO DE ÁREAS - PROYECTO DE DIVISIÓN EDIFICIO LEÓN PINO P.H.											
NIVELES	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN SEGUN LICENCIA	UNIDADES	ÁREA PRIVADA		ÁREA COMÚN		ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		ÁREA PRIVADA DE USO PÚBLICO	ÁREA LOTE SEGUN ESCRITURA	OBSERVACIONES
			CONSTRUIDA	LIBRE	CONSTRUIDA (ESTRUCTURA Y MURDS)	LIBRE (ESCALERAS)	CONSTRUIDA	LIBRE			
ÁREAS PRIMER PISO											
0.00	64.99	ANTEJARDIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.33	212.69	EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO SE CONTABILIZA PARA LA LIQUIDACIÓN EL AREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO (PATIOS, AREAS DE ILUMINACIÓN) NI EN ANTERJARDIN
+0.54		PATIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.85	11.47	0.00		
+0.72		ESCALERAS	0.00	0.00	0.97	5.73	0.00	0.00	0.00		
0.00 Y -0.25	APTO. 101	54.46	0.00	3.83	0.00	0.00	0.00	0.00			
+0.61	APTO. 102	61.79	0.00	5.73	0.00	0.00	0.00	0.00			
	ACCESO APTO. 201	2.35	0.00	0.36	0.00	0.00	0.00	0.00			
	135.24		118.80	0.00	10.91	5.73					

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

180879
3
NUEVA

AREAS SEGUNDO PISO								
+1.60	71.86	APTO. 201	59.99	0.00	4.47	0.00	0.00	0.00
		BALCÓN	0.00	2.77	0.65	0.00	0.00	0.00
		ESCALERAS	0.00	0.00	0.348	3.76	0.00	0.00
+2.90	77.10	APTO. 202	67.15	0.00	4.035	0.00	0.00	0.00
		BALCÓN	0.00	4.78	1.135	0.00	0.00	0.00
149.08			127.14	7.86	10.63	3.76	0.00	0.00
AREAS TERCER PISO								
+6.48	82.38	APTO. 301	50.12	0.00	4.17	0.00	0.00	0.00
		BALCÓN	0.00	2.77	0.60	0.00	0.00	0.00
		ESCALERAS	0.00	0.00	0.348	3.76	0.00	0.00
		PATIO	0.00	0.00	0.000	0.00	0.62	9.60
+5.28	17.87	TERRAZA	0.00	16.31	2.180	0.00	0.00	0.00
		APTO. 202						
80.26			60.120	19.08	7.29	0.00	0.00	
TOTALES	364.57		295.86	26.63	28.83	13.25		

EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO SE CONTABILIZA PARA LA LIQUIDACIÓN EL AREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO (PATIOS, AREAS DE ILUMINACIÓN)

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dado en Pereira en Septiembre 20 de 2018

JUAN DIEGO RESTREPO C.
JUAN DIEGO RESTREPO CALLE
Curador Urbano 1 (E)



NOTIFICACIÓN DE LICENCIAS

Notificación Personal que hago en la fecha 25 SET. 2018 del contenido de la Resolución No 000400 de la Curaduría Urbana Primera, al señor(a) **ELIDELIA LEON PINO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **42.052.308**, **MARIA ELENA LEON PINO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **42.073.385**, **MARIA LICELLY LEON PINO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **42.073.415** y **JOSE LIDER LEON PINO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **71.631.244**, a quienes se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

ELIDELIA LEON PINO Y OTROS

Elidelia Leon _____ NOTIFICADO
CCN° 42052308

_____ NOTIFICADOR